



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA. (EXPTE. CONTR 2025 696758).

1. Objeto del contrato.

El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras del concurso, siendo objeto del mismo, el suministro y distribución de la uniformidad y vestuario para el personal laboral de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada para las anualidades 2026-2027.

2. Forman parte de este pliego los siguientes anexos:

ANEXO I - Relación de prendas a suministrar con indicación de los precios máximos.

ANEXO II - Distribución de prendas por categorías profesionales y precios máximos.

3. Las prendas deberán cumplir con las descripciones, características técnicas de diseño y calidad mínimas que se especifican a continuación:

Tipo de prenda	Cantidad Total	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
AMERICANA AZUL MARINO	18	Americana azul marino señora/caballero, forrada, con bolsillos, composición 54% poliéster, 44% lana, 2% elastano.
PANTALÓN O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	18	Pantalón señora/caballero o falda verano color azul marino, con bolsillos, opción pantalón tipo chino, composición 40% poliéster, 60% algodón (opcional 97% algodón, 3% elastano).
PANTALÓN O FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	18	Pantalón señora/caballero o falda invierno color azul marino, con bolsillos, bioelástico, recto o con una pinza, en consonancia con la chaqueta, composición 54% poliéster, 44% lana, 2% elastano. Opcionalmente, pantalón térmico señora/caballero color azul marino con bolsillos, interior de alta capacidad térmica.
CAMISA MANGA CORTA	36	Camisa o blusa señora (popelin)/camisa caballero (Oxford) manga corta, color celeste o blanco, con bolsillo en el lado izquierdo, composición 67% algodón, 33% poliéster (opcional 100% algodón).
CAMISA MANGA LARGA	36	Camisa o blusa señora/camisa caballero Oxford manga larga, color celeste o blanco, con bolsillo en el lado izquierdo, composición 67% algodón, 33% poliéster (opcional 100% algodón).
CORBATA O PAÑUELO	18	Corbata o pañuelo señora color azul, composición 100% poliéster.
CALCETINES O MEDIAS	88	Calcetines color azul marino o negro, composición 100% algodón / medias tipo panty 100% acrílico.



Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

ANTONIO FRANCISCO CABALLERO LUNA		25/11/2025 09:49:53	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1g2rz7skV6SjZga4Gm7y6uY5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ZAPATOS	36	Zapatos señora/caballero de piel, color negro, transpirables, marcado CE y normas UNE.
CHALECO JERSEY O REBECA (a elegir)	2	Chaleco acolchado señora/caballero, color azul marino, ligero, transpirable y con cremallera, composición 100% poliéster. Rebeca de punto, color azul marino, con cuello de pico y botones al tono, con dos bolsillos, puños y cintura elásticos. Jersey de punto, color azul marino, con cuello de pico, puños y cintura elásticos.
PIJAMA LIMPIEZA M/C	4	Pijama manga corta, color blanco, con bolsillos, composición 65% poliéster, 35% algodón.
PIJAMA LIMPIEZA M/L	4	Pijama manga larga, color blanco, con bolsillos, composición 65% poliéster, 35% algodón.
REBECA DE PUNTO	4	Rebeca de punto, color azul marino, con cuello de pico y botones al tono, con dos bolsillos, puños y cintura elásticos.
ZUECOS O ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	8	Zuecos o zapatillas antideslizantes, de piel, color blanco, transpirables, marcado CE y normas UNE.

Tipo de prenda	Cantidad Total	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
GABARDINA O PARKA*	6	Gabardina o parka señora/caballero

* Esta prenda tiene un carácter trianual. En el presente contrato el suministro de la prenda correspondería a la anualidad 2028, en caso de prórroga.

La indicación del precio unitario (IVA excluido) e Importe total (IVA excluido) de esta prenda deberá indicarse a los efectos de su consideración en el periodo de prórroga si procede, no formando parte de la Oferta económica del presente contrato cuyo plazo de ejecución corresponde a las anualidades 2026 y 2027.

Las prendas del personal que lo solicite deberán ser seriografiadas con el anagrama de la Junta de Andalucía.

4. Las empresas licitadoras presentarán una sola propuesta del vestuario a suministrar que deberá ajustarse como mínimo, a la composición, forma y calidades descritas en el apartado anterior. Las características técnicas referidas deberán acreditarse mediante una **ficha descriptiva** en la que se especifiquen sus características técnicas y funcionales (composición, materiales utilizados para su elaboración, instrucciones de conservación y limpieza).

Para comprobar la calidad de los productos, los licitadores entregarán una muestra de cada uno de los elementos ofertados, debidamente identificada y acompañada de la ficha de características técnicas. Las muestras deberán reunir todas las condiciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.





Una vez adjudicado el suministro, los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán retirar las muestras presentadas en el plazo de quince días naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no hubieran sido retiradas por éstos, se entenderá que renuncian a su recuperación, pudiendo la Administración disponer de ellas en la forma que estime conveniente.

Las muestras presentadas por los licitadores que resulten adjudicatarios quedarán en posesión de la Administración para servir como elemento de comprobación de los elementos suministrados. La empresa adjudicataria deberá mantener las características de cada producto, si bien, en coordinación y con el visto bueno de la Administración, podrá incorporar mejoras a los mismos.

Las prendas suministradas por la empresa adjudicataria deberán respetar las características técnicas y el diseño de las prendas ofertadas.

5.- Las prendas a suministrar por categorías profesionales y precios unitarios son las relacionadas en el Anexo II, debiendo los licitadores ofertar a todos los productos que figuran en el mismo, conforme a lo indicado en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. En el momento de la formalización del contrato, la Administración facilitará a la empresa adjudicataria la relación nominal de los trabajadores para su tallaje, correspondiendo a la empresa adjudicataria la toma de tallas de todo el personal objeto del suministro que se realizará en las dependencias de la empresa o mediante desplazamiento de la empresa adjudicataria a cada Centro de Trabajo, previo acuerdo del responsable o director del Centro. Las tallas que se tomen mediante la prueba de prendas deberán realizarse con la vestimenta demandada en el pliego.

El plazo máximo para efectuar la toma de talla será de 15 días a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

7. La entrega se realizará en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte sita en Paseo de la Bomba, n.º 11 (18008 - Granada) y Avda. De Madrid, n.º 7 (18012 - Granada), en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible donde figurará el nombre y apellidos del interesado, y las prendas solicitadas por éste con identificación de talla. Previamente a la realización de las entregas de prendas y con un plazo no inferior a una semana, la empresa adjudicataria comunicará al Servicio que gestiona este contrato las fechas en las que se procederá a la entrega del material en los distintos puntos.

En el embalaje de cada prenda aparecerá rotulada la talla para facilitar la verificación por parte del interesado, en el mismo acto de la entrega, de la concordancia entre lo suministrado y las tallas reflejadas en la ficha de toma de tallas.

El adjudicatario se compromete a confeccionar, por cuadruplicado, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario.

Asimismo, el ALBARÁN DE ENTREGA, deberá ser entregado en el Centro de destino y firmado por el trabajador al que correspondan las prendas, quedándose el Centro de destino con una copia y debiendo remitir a la Delegación Territorial el ORIGINAL del albarán.

8.- El adjudicatario se compromete a cumplir el plazo de entrega del vestuario completo correspondiente a la anualidad 2026, 2027 y 2028 (en el supuesto de que hubiera prórroga) en el plazo de ejecución establecido en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía (dentro del segundo trimestre del año).

9.- El adjudicatario se compromete a emitir una factura con todas las entregas realizadas en dichos momentos, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.



Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

ANTONIO FRANCISCO CABALLERO LUNA		25/11/2025 09:49:53	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1g2rz7skV6SjZga4Gm7y6uY5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10.- El presente contrato se abonará mediante la presentación de las facturas, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes conforme a los requisitos de la cláusula séptima del presente pliego.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por el trabajador.

En el caso de que las entregas del vestuario se realice con empresas de mensajería, no serán admitidos aquellos albaranes en los que no queden totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos en esta cláusula.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de la prendas u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

11.- El adjudicatario se compromete a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida, en su caso, ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas, la cuál correrá a cuenta del contratista.

En el precio ofertado se consideran incluidos el costo de los productos totalmente terminados, según las especificaciones de este Pliego, y elementos complementarios tales como el serigrafiado o bordado, la determinación de tallas, empaquetado, transporte y entrega, recogida y reposición de prendas defectuosas o no ajustadas a las condiciones contratadas o a las tallas indicadas, impuestos, seguros, tasas y cualquier otro gasto que se derive del suministro.

12.- Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

13.- En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de duración del mismo.

14.- El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba de realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor objeto de la uniformidad.

15.- El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Importe total (IVA excluido): 9.438,00 €

Importe del IVA: 1.981,98 €

Importe total (IVA incluido): 11.419,98 €

16.- El PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro será de TRES MESES a partir de la fecha de conformidad con la totalidad del suministro.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.



ANTONIO FRANCISCO CABALLERO LUNA		25/11/2025 09:49:53	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1g2rz7skV6SjZga4Gm7y6uY5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Consejería de Cultura y Deporte

Delegación Territorial en Granada

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo: Antonio Fco. Caballero Luna



Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

ANTONIO FRANCISCO CABALLERO LUNA		25/11/2025 09:49:53	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1g2rz7skV6SjZga4Gm7y6uY5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	